Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE MORA

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2014, aprobó la corrección de error aritmético de la modificación de tarifas de la ordenanzas reguladora de la tasas que se indican a continuación.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Las modificación corregida entrará en vigor desde el 1 de julio de 2015.

El expediente instruido se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación por plazo de treinta días, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo, durante dicho perídodo, que serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 17.1 de las Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mora 2 de enero de 2015.- El Alcalde, Emilio Bravo Peña.

*N.º I.-248*